Compromiso de calidad y eficiencia

RESOLUCIÓN Nº 008/2013

Asunción, 02 de enero de 2013

VISTO: La Comunicación Interna **N° UOC/1290/12** de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 28 de diciembre de 2012, en la cual se solicita acreditar el proceso para la Locación de Inmueble Determinado **"ALQUILER DE INMUEBLEPARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ITÁ"**, aprobar la Reprogramación del PAC 2013 del mismo para su inclusión en el Ejercicio respectivo y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de los trámites administrativos correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y;

CONSIDERANDO: Que, dicha solicitud obedece a la Comunicación Interna **GRI ADM ITA N° 308/2012**, de fecha 20 de diciembre de 2012, en la cual se solicita el alquiler de un inmueble para el Centro de Atención al Público en la ciudad de Itá.

Que, el inmueble solicitado para tal efecto se encuentra ubicado en las calles San Blas e/ Curupayty y Tte. Valdovinos, frente al Complejo Deportivo Parroquial, en un lugar céntrico y accesible para los usuarios de la ciudad con una importante y cómoda estructura física.

Que, el costo mensual a ser abonado en concepto de alquiler es razonable, considerando la magnitud del local, su ubicación geográfica y el fácil acceso a la misma por parte de los usuarios de la Empresa.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1º. **Acreditar** el proceso para la Locación de Inmueble Determinado **"ALQUILER DE INMUEBLEPARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ITÁ".**

Art. 2°. **Aprobar** la Reprogramación al **PAC** correspondiente al Ejercicio 2013, para la inclusión de la Locación de Inmueble Determinado **"ALQUILER DE INMUEBLEPARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ITÁ".**

Art. 3°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de los trámites administrativos correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Andrés Rivarola Casaccia
Presidente